Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 12-01-2021 02:02:57
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE177 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:17 - DIRECCION JURIDICA/DELGADO AGUILAR CESAR
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.365784-2020
EGMPQA-RUBEN RIAÑO C

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Comunicación **SDQS N° 365784-2020**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *"…solicitar la siguiente información con el fin de conocer como el IDIPRON presta los servicios alimentarios a los usuarios del programa, para ello quisiera conocer: 1. Cuál es el aporte de calorías y nutrientes que requiere consumir el habitante de calle atendido por el IDIPRON para lograr un adecuado estado nutricional (…) 11. Se han presentado trastornos en la nutrición a causa de la mala alimentación…12. Que enfermedades de alimentación y sistema endocrino se han presentado en este periodo de pandemia…."*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a IDIPRON y a la Secretaria Distrital de Integración Social de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 365784-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR
Director Técnico Jurídico (e)

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02